

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00135-00
DEMANDANTE	JOSE ANTONIO BUITRAGO
DEMANDADO	GUILLERMO QUINTERO PRIETO Y OTROS

Nuevamente se requiere a la parte demandante en reconvención que allegue el documento de transacción, tal como lo exige el artículo 312 del C.G.P., Para poderle así dar trámite a su petición de terminación del proceso. Comuníquesele para los fines pertinentes.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 42 De hoy DE 2022

SECRETARIO 11 JUL 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ